

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2023 00276 00
Demandante	Asociación Mutualista Fomas
Demandado	John Jaime López Henao Héctor Ochoa Valencia
Auto sustanciación Nro.	944
Asunto	Cita acreedor hipotecario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que conforme a la anotación 001 del certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles con FMI No 001-1156487, 001-1156479, 001-1172963, y 001-1172961, existe **hipoteca** otorgada en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, para lo cual se dispone su notificación de conformidad con el Artículo 462 del Código General del Proceso, a fin de que haga valer su crédito dentro de este proceso o en causa separada, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>29/09/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>085</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>LGM</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875275ac55dcd83094b1b34c0e884d8c8aa096be19f0fe2bb2770bb9fec53384**

Documento generado en 28/09/2023 12:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>